



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	11034811
EXP. N°	06261319



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 486 -2026-G.R.-JUNIN/GRI

Huancayo, 16 SEP 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°1146-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción 16 de setiembre del 2026; Informe Técnico N° 01-2026-ELGY, con fecha de emisión 16 de setiembre de 2026; Carta N° 05-2025-JIMCO/GRJ con fecha de recepción 26 de mayo de 2025; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato Menores o Iguales a 8 UIT'S N° 104-2026-GRJ/ORAF/OASA, suscrito con fecha 10 de abril de 2026, se contrató el servicio de consultoría para la elaboración de IOARR y estudios definitivos de la inversión denominada: "RENOVACION DE PUENTE LOS ANGELES; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL JU-1531 LOS ANGELES DE ALTO IPOKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2711114;

Que, mediante la verificación de formato 7-C portal del portal web Invierte.Pe en la fecha 04 de junio de 2026, se declara viable el IOARR : "RENOVACION DE PUENTE LOS ANGELES; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL JU-1531 LOS ANGELES DE ALTO IPOKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2711114;





Que, a través de Carta N°05-2025-IMOM/GRJ, con fecha de recepción 26 de junio de 2025, el consultor entrega el expediente técnico IOARR del proyecto: "RENOVACION DE PUENTE LOS ANGELES; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL JU-1531 LOS ANGELES DE ALTO IPOKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2711114;

Que, mediante Informe Técnico N°01-2026-ELGY, con fecha de recepción 16 de setiembre de 2026, el evaluador del proyecto Ing. Elvis Lino Gutierrez Yupanqui con CIP N° 294186, remite el informe de aprobación del expediente técnico de la IOARR: "RENOVACION DE PUENTE LOS ANGELES; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL JU-1531 LOS ANGELES DE ALTO IPOKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2711114;

Que, mediante Informe Técnico N° 1146-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha 16 de setiembre de 2026, suscrito por el Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui, en su condición de Sub Gerente de Estudios, otorga conformidad y opinión técnica favorable a la aprobación del expediente técnico de la IOARR del proyecto: "RENOVACION DE PUENTE LOS ANGELES; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL JU-1531 LOS ANGELES DE ALTO IPOKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2711114, para cual se detalla lo siguiente

"(...)

3. DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO IOARR

De la elaboración del expediente técnico IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL JU-1531 LOS ANGELES DE ALTO IPOKI DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con C.U.I N° 2711114, tiene los siguientes componentes para la Obra Principal:

SEGUN EXPEDIENTE TECNICO IOARR			MONTO VIGENTE (SETIEMBRE 2026)
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE			S/ 2,477,007.24
GASTOS GENERALES (4.68%)			S/ 115,900.46
UTILIDAD (8.00%)			S/ 198,160.58
SUB TOTAL			S/ 2,791,068.28
IMPUESTOS IGV (18.00%)			S/ 502,392.29
VALOR REFERENCIAL			S/ 3,293,460.57
SUPERVISION INC. LIQUIDACION			S/ 94,946.05
EXPEDIENTE TECNICO IOARR			S/ 41,500.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION			S/ 3,429,906.62

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS CON 62/100 SOLES

4. DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO IOARR

Mediante CARTA N°005-2025-JIMCO/GRJ, el proyectista Ing. Jimmy Dante Concha Saenz con CIP N°286249, presenta la elaboración del expediente técnico IOARR del proyecto denominado: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL JU-1531 LOS ANGELES DE ALTO IPOKI DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", identificado con C.U.I. N.° 2711114.

El estudio de Inversión presenta según detalle siguiente:

"(...)

4.1. METAS DEL ESTUDIO DE INVERSION IOARR

El Estudio de Inversión IOARR del proyecto "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL JU-1531 LOS ANGELES DE ALTO IPOKI DISTRITO DE PICHANAQUI,





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N°2711114 contempla la ejecución de las siguientes metas físicas, orientadas a garantizar la adecuada renovación de puente, de la infraestructura vial intervenida:

Tabla 1. Metas del expediente técnico IOARR.

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	TRABAJOS PREVIOS		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60X8.40M	und	1.00
01.01.02	CAMPAMENTO, OFICINAS Y ALMACENES	m2	300.00
01.01.03	LETRINAS PROVISIONALES	mes	3.00
01.01.04	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	mes	3.00
01.01.05	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
01.02.02	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	1,611.81
01.02.03	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	1,611.81
01.02.04	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m2	1,611.81
01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	45.00
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01.03.03	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
01.03.04	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00
01.03.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00
01.03.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00
02	PUENTE VEHICULAR		
02.01	SUBESTRUCTURA		
02.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01.01	EXCAVACION EN ROCA MACIZA CON EQUIPO Y ESPLOSIVOS	m3	214.00
02.01.01.02	EXCAVACION P/ESTRUCTURAS EN TERRENO NORMAL C/MAQUINARIAS	m3	994.07
02.01.01.03	PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL	m2	187.90
02.01.01.04	RELLENO Y COMPACTACION MANUAL EN SECO, CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	136.93
02.01.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DME 2km	m3	1,449.68
02.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.01.02.01	SOLADO DE E=4" MEZCLA 1:10 (C:H)	m2	92.04
02.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ESTRUCTURAS	m2	265.25
02.01.03.02	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/c m2 GRADO 60	kg	9,650.03
02.01.03.03	CONCRETO FC= 280KG/CM2	m3	198.64
02.02	SUPERESTRUCTURA		
02.02.01	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ESTRUCTURAS METÁLICAS P/PUENTE MODULAR UNA VIA CON PASARELA	ton	113.98
02.02.02	GALVANIZADO DE ESTRUCTURA METALICA	ton	113.98
02.02.03	TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METÁLICA A OBRA PTE. MODULAR UNA VIA LIMA - OBRA	ton	113.98
02.02.04	MONTAJE Y LANZAMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA PUENTE MODULAR UNA VIA	ton	113.98
02.03	LOSA DE APROXIMACION Y MURO CONTRA IMPACTO		
02.03.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	11.61
02.03.02	PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL	m2	53.54





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



02.03.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DME 2km	m3	14.53
02.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ESTRUCTURAS	m2	12.30
02.03.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	800.98
02.03.06	CONCRETO FC= 280KG/CM2	m3	11.61
02.03.07	JUNTAS ASFÁLTICAS E=1"	m2	1.29
02.03.08	PINTADO DE MURO COTRAIMPACTO	m2	14.88
02.03.09	PINTURA DE BORDE DE CALZADA (LOSA DE APROXIMACION)	m	22.56
02.04	PRUEBAS DE CALIDAD		
02.04.01	DISEÑO DE MEZCLA	und	3.00
02.04.02	ENSAYO DE ROTURA DE CONCRETO	und	22.00
02.04.03	ENSAYO DE PROCTOR (COMPACTACION DE SUELO)	und	6.00
03	MEJORAMIENTO DE VIAS A NIVEL DE AFIRMADO		
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	1,449.85
03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO EN VÍAS	km	0.25
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01	CORTE EN MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	m3	3,613.25
03.02.02	CORTE EN ROCA FIJA C/MAQUINARIA	m3	774.27
03.02.03	CORTE EN ROCA SUELTA C/MAQUINARIA	m3	774.27
03.02.04	RELLENO Y COMPACTACION, CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	2,408.69
03.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DME 2km	m3	6,452.23
03.03	CUNETAS		
03.03.01	CONFORMACION DE CUNETAS EN MATERIAL SUELTO	m	280.00
03.04	AFIRMADO		
03.04.01	MATERIAL DE CANTERA AFIRMADO	m3	371.96
03.04.02	EXTENDIDO, PERFILADO Y COMPACTACIÓN DEL AFIRMADO	m2	1,239.85
03.04.03	LIMPIEZA, CARGUÍO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, Dmax = 2km	m3	37.20
03.05	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL		
03.05.01	SEÑAL INFORMATIVA	und	7.00
03.05.02	SEÑAL PREVENTIVA	und	2.00
04	DEFENSA RIBEREÑA - ENROCADO		
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01.01	SEÑALIZACION PARA LIMITE DE SEGURIDAD	m	50.00
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.01	CORTE EN MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA (NO DEMADO TALLO)	m3	1,415.50
04.02.02	RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL DE PRESTAMO	m3	59.45
04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DME 2km	m3	1,769.38
04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENROCADO		
04.03.01	SELECCIÓN DE MATERIAL P/ENROCADO C/ROCA D>=1.00m EN LECHO DE RIO	m3	906.00
04.03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE ROCA	m3	543.60
04.03.03	COLOCACION DE ENROCADO	m3	906.00
05	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACION Y CORRECCION		
05.01	ALQUILER E INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES	mes	4.00
05.02	INSTALACION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS SOLIDOS	und	7.00
05.03	SEÑALIZACION AMBIENTAL DE AREAS AUXILIARES	glb	1.00





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



05.04	CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO DE MAQUINARIA	glb	1.00
05.05	RIEGO ANTIPOLVO	glb	1.00
05.06	CAPACITACIÓN E INDUCCION AMBIENTAL AL PERSONAL	glb	1.00
05.07	IMPLEMENTACION DE KIT ANTIDERRAME	glb	1.00
05.08	MANEJO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00
05.09	CONTROL DE ESCORRENTIAS Y AGUAS SUPERFICIALES	glb	1.00
05.10	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS AFECTADAS (AREAS AUXILIARES)	m2	300.00
05.11	CONFORMACION Y ACOMODO DE DME	m2	240.00
05.12	MONITOREOS AMBIENTALES DE RUIDO, AIRE Y AGUA	glb	1.00
05.13	RETIRO DE ESTRUCTURAS TEMPORALES Y LIMPIEZA FINAL	glb	1.00

4.2. SOBRE EL CONTENIDO DEL PROYECTO

Tabla 2. Contenido del expediente técnico IOARR.

A. CARATULA E INDICE	CONFORME
B. RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
C. MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
D. METRADOS	CONFORME
E. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
F. PRESUPUESTO	CONFORME
G. FORMULA POLINOMICA	CONFORME
H. CRONOGRAMAS	CONFORME
I. ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
J. ESTUDIOS BASICOS	CONFORME
K. DISEÑO	CONFORME
L. PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	CONFORME
M. ESTUDIO SOCIO AMBIENTAL	CONFORME
N. GESTION DE RIESGOS	CONFORME
O. PLANOS	CONFORME
P. PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
Q. ANEXOS	CONFORME

4.3. SOBRE EL COSTO DEL PROYECTO

Durante el mes de setiembre se realizó la verificación de las unidades constructivas, insumos, mano de obra, equipamiento y gastos generales asociados al proyecto. Asimismo, se efectuó la elaboración de costos en función de:

- Precios de mercado vigentes.
 - Revisión de metrados y cantidades.
 - Ajustes en partidas específicas según el expediente técnico.
- Inclusión de gastos generales y costos indirectos

Tabla 3. Presupuesto del expediente técnico IOARR.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESUMEN DE PRESUPUESTO

001	RENOVACION DE PUENTE	S/ 2,477,007.24
	COSTO DIRECTO	S/ 2,477,007.24
	GASTOS GENERALES (4.68%CD)	S/ 115,900.46
	UTILIDAD (8%CD)	S/ 198,160.58
	SUB TOTAL	S/ 2,791,068.28
	IMPUESTOS IGV (18%)	S/ 502,392.29
	VALOR REFERENCIAL	S/ 3,293,460.57
	SUPERVISION INC. LIQUIDACION	S/ 94,946.05
	EXPEDIENTE TECNICO IOARR	S/ 41,500.00

PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

S/ 3,429,906.62

Con relación a la evaluación efectuada mediante el Informe Técnico N.º 01-2026-ELGY, por parte del Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui con CIP N.º 294186, quien realizó la evaluación de la elaboración del expediente técnico IOARR correspondiente al proyecto denominado: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL JU-1531 LOS ANGELES DE ALTO IPOKI DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", identificado con C.U.I. N.º 2711114, en la que se otorgó la OPINION TECNICA FAVORABLE.

5. EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO IOARR

La elaboración del expediente técnico IOARR del proyecto denominado: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL JU-1531 LOS ANGELES DE ALTO IPOKI DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", identificado con C.U.I. N.º 2711114, fue remitido con CARTA N.º 005-2025-JIMCO/GRJ, de fecha 26 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Jimmy Dante Concha Sáenz con CIP N.º 286249, y este fue evaluado de planta por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui con CIP N.º 294186, en calidad de la Elaboración del Expediente Técnico IOARR en mención en base a la directiva N.º 004-2025-GRI-SGE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICOS DE INVERSION PUBLICA (OBRAS) BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", emitido por los profesionales, el mismo que detalla:

[...]

1. PERSONAL PROFESIONAL

ESPECIALIDAD	ESPECIALISTA	CIP
RESPONSABLE DE LA ELABORACION	ING. JIMMY DANTE CONCHA SAENZ	286249
EVALUADOR DE LA ELABORACION	ING. ELVIS L. GUTIERREZ YUPANQUI	294186

COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO IOARR

El expediente técnico IOARR del proyecto denominado: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL JU-1531 LOS ANGELES DE ALTO IPOKI DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", identificado con C.U.I. N.º 2711114. Que presenta el costo siguiente:

Tabla 3. Costo del expediente técnico.

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO IOARR SETIEMBRE DEL 2026
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/ 2,477,007.24
GASTOS GENERALES (4.68%)	S/ 115,900.46
UTILIDAD (8.00%)	S/ 198,160.58
SUB TOTAL	S/ 2,791,068.28
IMPUESTOS IGV (18.00%)	S/ 502,392.29



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



VALOR REFERENCIAL	S/ 3,293,460.57
SUPERVICION INC. LIQUIDACION	S/ 94,946.05
EXPEDIENTE TECNICO IOARR	S/ 41,500.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 3,429,906.62

SON: S/3,429,900.62 (Tres Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Novecientos Seis con 62/100 soles).

DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados, el plazo de ejecución Principal será de 90 días calendarios con la modalidad de ejecución por administración indirecta.

6. CONCLUSIONES

- La elaboración del expediente técnico IOARR del Proyecto denominado: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL JU-1531 LOS ANGELES DE ALTO IPOKI DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", identificado con C.U.I. N.° 2711114, cuenta con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma S/ 3,429,900.62 (Tres Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Novecientos Seis con 62/100 soles), con precios elaborados al mes de setiembre del 2026, y con un plazo de ejecución de 90 días calendario con modalidad de ejecución por Administración indirecta, por lo que se OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD A LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO IOARR.



MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/ 2,477,007.24
GASTOS GENERALES (4.68%)	S/ 115,900.46
UTILIDAD (8.00%)	S/ 198,160.58
SUB TOTAL	S/ 2,791,068.28
IMPUESTOS IGV (18.00%)	S/ 502,392.29
VALOR REFERENCIAL	S/ 3,293,460.57
SUPERVICION INC. LIQUIDACION	S/ 94,946.05
EXPEDIENTE TECNICO IOARR	S/ 41,500.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 3,429,906.62



- La Sub Gerencia de Estudios otorga la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD, a la evaluación de la elaboración del expediente técnico IOARR del proyecto denominado: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL JU-1531 LOS ANGELES DE ALTO IPOKI DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", identificado con C.U.I. N.° 2711114.
- Se solicita la APROBACIÓN DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO IOARR del proyecto denominado: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL JU-1531 LOS ANGELES DE ALTO IPOKI DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", identificado con C.U.I. N.° 2711114, mediante acto resolutivo.

(...);

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE "DIRECTIVA N°004-2025-GRJUNIN-GRI/SGE, NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS DE INVERSION PUBLICA (OBRAS) BAJO LA MODADLIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la evaluación del expediente técnico del proyecto: "RENOVACION DE PUENTE LOS ANGELES; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL JU-1531 LOS ANGELES DE ALTO IPOKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2711114, por lo que corresponde su aprobación, vía acto resolutivo;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente técnico de la IOARR: "RENOVACION DE PUENTE LOS ANGELES; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL JU-1531 LOS ANGELES DE ALTO IPOKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2711114, cuya responsabilidad recae en el en el proyectista Ing. Jimmy Dante Concha Sáenz con CIP N° 286249, el Evaluador Ing. Elvis Lino Gutierrez Yupanqui con CIP N° 294186 y el Sub Gerente de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el expediente técnico de la IOARR del proyecto: "RENOVACION DE PUENTE LOS ANGELES; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL JU-1531 LOS ANGELES DE ALTO IPOKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2711114, bajo la modalidad de administración indirecta – contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, y un presupuesto general vigente al mes de setiembre del 2026, del modo siguiente:

VALOR REFERENCIAL	S/ 3,429,906.62
SUPERVISION	S/ 94,946.05
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 41,500.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 3,429,906.62

Son: Tres Millones Cuatrocientos Veinte y Nueve Mil Novecientos Seis con 62/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico de actividades adicionales del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento; bajo la modalidad de obra por impuestos, endeudamiento o la participación del presupuesto participativo.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae, en el proyectista Ing. Jimmy Dante Concha Sáenz con CIP N° 286249, el Evaluador Ing. Elvis Lino Gutierrez Yupanqui con CIP N° 294186 y el Sub Gerente de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al consultor Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 SEP 2025

Abg. Ená M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)